



NORMATIVA CONCURSO MASTERS OF TLP: URBAN EDITION (DUO)

TLP TENERIFE 2026

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. SOBRE EL CONCURSO**
- 3. INSCRIPCIÓN**
- 4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO**
- 5. ARCHIVOS MULTIMEDIA**
- 6. VALORACIONES**
- 7. PREMIOS**
- 8. COMUNICACIÓN E IMAGEN**
- 9. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN**
- 10. PENALIZACIONES Y SANCIONES**
- 11. RECLAMACIONES Y DENUNCIAS**
- 12. MÉTODOS DE CONTACTO**

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es poner en conocimiento de los participantes de este concurso de TLP Tenerife 2026 la normativa. Inscribirse en el concurso implica de manera automática la aceptación sin restricciones de todas las normas que se detallan a continuación. Si no está de acuerdo o tiene alguna cuestión relacionada con alguno de los puntos, le recomendamos ponerse en contacto con nosotros a través de la sección de contacto disponible en la Web, o bien enviando un correo electrónico a la dirección: concursos@tlp-tenerife.com . La organización se reserva el derecho de modificar el reglamento a su criterio antes del inicio de la competición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante el concurso para solucionar cualquier incidencia.

2. SOBRE EL CONCURSO

- 2.1. **Masters Of TLP: Urban Edition** es un concurso de **danza grupal** que se celebrará dentro del evento **TLP Tenerife 2026**.
- 2.2. El concurso tendrá lugar el **viernes 17 de julio de 2026**, en el **escenario principal del Recinto Ferial de Santa Cruz de Tenerife**.
- 2.3. La Organización publicará los **horarios definitivos** del concurso en la web oficial de TLP Tenerife y en sus redes sociales oficiales.
- 2.4. En la fase final, participarán un **máximo de 12 grupos de 2 personas + 5 de reserva**.

3. INSCRIPCIÓN

- 3.1. Se deberán cumplir los siguientes requisitos:



- 3.1.1. Ser mayor de edad o menor con autorización de su padre/madre/tutor.
- 3.1.2. Disponer de entrada Estándar o Premium TLP LAN Party, entrada Diaria o Bono Semanal.
- 3.1.3. Se deberá nombrar **un/a portavoz** que será el/la encargado/a de inscribir a todos los miembros del grupo.
- 3.1.4. Composición del grupo
 - 3.1.4.1. Se consideran **dúos** los equipos de **2 integrantes**.
 - 3.1.4.2. Los integrantes **no podrán modificarse** una vez confirmada la inscripción
 - 3.1.4.3. Solo se contempla la **reducción de participantes** por causa justificada (baja, lesión, etc.), previa comunicación a la Organización. No se permitirá añadir nuevos integrantes tras el cierre de inscripciones.
- 3.2. Datos de inscripción:
 - 3.2.1. La inscripción al concurso se realizará **online** a través del formulario que la Organización disponga en la web oficial del evento, y será **hasta el 1 de mayo de 2026**.
 - 3.2.2. La inscripción deberá incluir, como mínimo:
 - 3.2.2.1. Nombre artístico del grupo.
 - 3.2.2.2. Nombre, apellidos, DNI y correo electrónico del portavoz.
 - 3.2.2.3. Número de integrantes del grupo.
 - 3.2.2.4. Correo electrónico y teléfono de contacto del portavoz.
- 3.3. **Vídeo de preselección (fase online)**
 - 3.3.1. Tras completar la inscripción, los grupos deberán enviar un **vídeo de baile de danza urbana** con una duración de entre **1:00 y 1:30 minutos**, antes de la fecha límite que se indique en la web oficial del evento. (Puede ser un video de la participación en otros concursos o uno hecho especialmente para aplicar en este concurso)



- 3.3.2. Este vídeo servirá para la **preselección de grupos** que participarán en el concurso de **Masters Of TLP: Urban Edition**
- 3.3.3. El vídeo será evaluado por un **jurado anónimo** que no forma parte del staff organizador.
 - 3.3.3.1. El vídeo debe entregarse a través de un **link privado o no listado** de YouTube, en el correo concursos@tlp-tenerife.com u otra plataforma indicada por la Organización.
 - 3.3.3.2. La **selección de participantes** se realizará tras la valoración de los vídeos recibidos hasta la fecha límite indicada.
- 3.4. La selección de los participantes será tras la valoración de los vídeos enviados antes de la fecha indicada.
- 3.5. La inscripción al concurso se realizará online a través del formulario dispuesto por la organización en la plataforma web, y se avisará con suficiente tiempo por esta misma página y nuestras RRSS de la fecha de apertura de la inscripción.
- 3.6. Tras la valoración de los vídeos, la organización comunicará los grupos participantes y la fase en la que se les asignará a través del email proporcionado por el portavoz.
- 3.7. Una vez confirmados, los seleccionados, **tanto participantes como lista de reserva**, tendrá hasta el **lunes 15 de Junio** en la web para enviar los siguientes datos:
 - 3.7.1. **Nombre, apellido DNI y correo** de todos los integrantes del grupo.
 - 3.7.2. **Vídeo** en formato **MP4** de la actuación, o en su defecto, **logotipo del grupo** y el/los **audio/s** en formato **MP3 o WAV**. El nombre de los archivos deben ser el **nombre del grupo**.(Consultar el Art.5 de la normativa)



- 3.8. En caso de no inscribirse participantes suficientes para cubrir la mitad de las plazas, la organización se reserva el derecho de cancelar el concurso.

4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

4.1. Check-in

Los inscritos deberán estar en la zona de control de escenario antes del inicio del concurso para realizar el “check-in” : 45 minutos antes del inicio del concurso. Se solicita y se exige la máxima puntualidad con respecto a los horarios establecidos.

4.2. Llamadas

4.2.1. En caso de no encontrarse dispuestos llegado el momento del “check-in”, se efectuarán un máximo de dos llamadas al concursante.

4.2.2. Si efectuada la segunda llamada los participantes no se encuentran dispuestos para la actuación, quedarán descalificados.

4.3. El orden de actuación

El orden de actuación del concurso será determinado por medio de un **sorteo aleatorio** realizado por la Organización.

4.4. Número de participantes en escena y uso del escenario

4.4.1. Solo podrán salir al escenario las personas que figuren como **componentes del grupo** en la inscripción.

4.4.2. En ningún caso el número de bailarines que se encuentren simultáneamente en escena podrá **superar el número de componentes registrados** para esa rutina.

4.5. Duración de la coreografía

La coreografía, y por tanto el archivo de audio/vídeo, deberá tener una duración:

- **Mínima:** 2:00 minutos
- **Máxima:** 5:00 minutos

Cualquier coreografía que se salga de estos márgenes podrá ser **penalizada** o **descalificada**, según el criterio de la Organización.

4.6. Estilo musical

4.6.1. La música a coreografiar debe pertenecer principalmente a música K-Pop, J-Pop, T-Pop o C-Pop:

- 4.6.1.1. Las canciones generalmente consisten en uno o una mezcla de géneros de música pop, rock, hip hop, R&B y electrónica
- 4.6.1.2. Se aceptan fusiones con otros estilos de género, siempre que el género principal sea K-Pop, J-Pop, T-Pop o C-Pop.
- 4.6.1.3. Pueden **hacer la coreo con cualquier estilo de danza**, no es necesario hacer covers del género.

4.7. Atrezzo y escenografía

4.7.1. Se permite la colocación de objetos y atrezzo en el escenario, siempre que:

- 4.7.1.1. No supongan un riesgo para la seguridad de los participantes ni del público.
- 4.7.1.2. No ensucien ni deterioren el escenario.

4.7.2. Queda prohibido el uso de:

- 4.7.2.1. Pintura, confeti suelto, purpurina suelta, harina u otras sustancias volátiles.
- 4.7.2.2. Líquidos o sustancias resbaladizas.
- 4.7.2.3. Objetos pesados o cortantes que puedan provocar daños.
- 4.7.2.4. Fuegos de artificio, pirotecnia o efectos similares.

4.7.3. Se pueden utilizar objetos como mesas, sillas o banquetas, siempre que:

- 4.7.3.1. Se usen como atrezzo y no generen peligro.
- 4.7.3.2. No se baile sobre ellos si no garantizan la estabilidad y seguridad necesarias.

4.7.4. La Organización decidirá si una vulneración de estas normas conlleva penalización o descalificación del grupo.

4.8. Derechos de propiedad intelectual

Los participantes en el concurso garantizan **bajo su responsabilidad** la autoría y/o la **legitimidad** de uso y/o disposición de **todos los derechos de propiedad intelectual** de las propuestas artísticas presentadas y sobre los contenidos utilizados (textos, letras, música, coreografía, vestuario, decorados, obras plásticas, gráficas y/o audiovisuales, etc.). Asimismo, garantizan **el uso pacífico de los mismos** al Organizador y colaborador, eximiéndose expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

4.9. Ausencias y penalizaciones

En caso de **no hacer acto de presencia durante el concurso** o **no avisar con suficiente antelación** de su ausencia, se aplicará una **penalización**. La penalización constituye una restricción en los próximos concursos de la organización. El número de dichos concursos variará según considere la coordinación.

5. ARCHIVOS MULTIMEDIA

5.1. Entrega de archivos

Los grupos deben adjuntar a su inscripción (o enviar posteriormente, según se indique) el **archivo de audio** necesario para su actuación en formato **MP3 o WAV** y, opcionalmente:

- Un fondo de pantalla (imagen estática), o
- Un vídeo en formato **MP4**, si se va a proyectar durante la actuación.

5.2. Nombre de archivos

El nombre del archivo de audio/vídeo debe coincidir con el nombre artístico del participante.

5.3. **La Organización no se hará responsable**, en ningún caso, de los posibles fallos en la coreografía o actuación derivados de una entrega incorrecta o incompleta de los archivos requeridos.



5.4. Están permitidos **los remixes** de varias canciones.

6. VALORACIONES

6.1. El jurado estará compuesto por 3 personas que se encargará de valorar los siguientes aspectos técnico-artísticos:

- **Técnica: Precisión en ángulos, líneas, niveles (de pie, medio cuerpo y suelo) 40%**
- **Musicalidad y ritmo (relación movimiento-música): 10%**
- **Uso del espacio escénico y diseño coreográfico (formaciones, transiciones): 20%**
- **Narrativa: Composición de la actuación 20%**
- **Vestuario y coherencia estética con la propuesta: 10%**

TOTAL: 100%

6.2. Los grupos premiados serán aquellos con **mayor puntuación total** según el criterio del jurado.

6.3. En caso de **empate**, el jurado decidirá el desempate bajo la supervisión de la Organización.

6.4. La Organización se reserva el derecho de **revisar el fallo del jurado** antes de hacerlo público para comprobar que todo es correcto según la normativa.

6.5. El fallo del jurado es **inapelable**.



- 6.6. La participación en el concurso supone la **aceptación de las condiciones de valoración** del jurado.
- 6.7. Queda prohibida la muestra del glúteo desnudo **en su totalidad**. Únicamente se permitirá una **exposición parcial** de las nalgas, debiendo permanecer siempre al menos una parte razonable cubierta por la prenda de vestir.
- 6.8. Cualquier conducta de **acoso, difamación, violencia o discriminación** hacia el jurado supondrá la **descalificación inmediata** del grupo (ver Art. 10).

7. PREMIOS

- 7.1. El reparto de los premios se especificará en la propia **página oficial del evento**.
- 7.2. El reparto de los premios se llevará a cabo mediante la votación del jurado profesional, quienes evaluarán lo expuesto en el *Art.6 de esta normativa*.
- 7.3. Los premios se entregarán tras el concurso una vez finalizada la deliberación del jurado.
- 7.4. Los premios podrán consistir en:
- Cantidad económica en metálico, y/o
 - Tarjetas regalo, y/o
 - Otros premios en especie, según se publique oficialmente.
- 7.5. El pago de los premios se realizará en un **plazo aproximado de hasta tres (3) meses** a partir de la fecha de finalización del evento.
- 7.5.1. Transcurrido dicho plazo sin que la persona o grupo ganador **haya reclamado o gestionado el cobro del premio**, se entenderá que **renuncia al mismo**, perdiendo el derecho a cualquier reclamación posterior.
- 7.6. En caso de premios en metálico, se aplicará la **normativa fiscal vigente**, pudiendo estar sujetos a retención.
- 7.7. Si no se cubren todas las plazas del concurso, la Organización se reserva el derecho de **ajustar el "prize pool" de forma proporcional**.



- 7.7.1. Si las inscripciones al concurso son inferiores a cierto número de las plazas, la Organización se reserva el derecho de **cancelar** dicho concurso.

7.8. La entrega de premios es presencial.

No asistir supondrá la renuncia del mismo y, si la Organización así lo estima, podrá entregarse dicho premio al siguiente clasificado.

- 7.8.1. En caso de que el **portavoz sea menor**, debe acudir a recoger el premio junto a su padre/madre o tutores o representante legales, o una autorización de éstos para recibir el premio.

- 7.8.2. Si el grupo ganador no pudiera recoger el premio, podrá acudir una persona autorizada presentando una autorización firmada (donde se recoja el número del DNI del portavoz y de la persona autorizada) y una fotocopia del DNI del portavoz.

- 7.9. Para reclamar el premio, los participantes podrán reclamarlo en el propio evento de la organización y a través de un mensaje en concursos@tlp-tenerife.com

- 7.10. En caso de necesitarla, la organización pedirá la información pertinente de los ganadores vía email, en un plazo de 30 días posteriores al torneo.

8. COMUNICACIÓN E IMAGEN

- 8.1. Se entiende como método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del torneo.

- 8.1.1. Discord proporcionado por la organización. Link de unión: <https://discord.gg/JwRZdjBvzt>

- 8.1.2. A través de un mensaje en concursos@tlp-tenerife.com

8.2. Streaming, foto y vídeo

- 8.2.1. La Organización se reserva el derecho de realizar **streaming, fotografía y vídeo** del concurso **Masters Of TLP: Urban Edition**.

- 8.2.2. Solo la Organización o quien ésta autorice expresamente podrá realizar el **streaming oficial** del concurso.

8.3. Uso de imagen

8.3.1. Los participantes conocen y aceptan que su imagen (incluyendo su voz) puede ser captada en fotografías y grabaciones audiovisuales durante el concurso.

8.3.2. La Organización podrá utilizar dichas imágenes para:

- Difusión y promoción de sus actividades.
- Publicaciones en soportes físicos o digitales.
- Redes sociales, web oficial y otros medios de comunicación.

Todo ello sin contraprestación económica adicional y por el máximo tiempo permitido por la legislación vigente, incluyendo la posibilidad de cesión a terceros para los mismos fines.

8.4. Menores de edad

8.4.1. Los menores deberán aportar autorización expresa de padre/madre/tutor legal para:

- Participar en el concurso.
- El uso de sus datos personales y de su imagen.

8.4.2. Se deberá adjuntar fotocopia del DNI del adulto responsable.

8.4.3. Si esta documentación no se entrega antes de la actuación, el menor **no podrá participar.**

9. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

9.1. No podrán participar en el concurso:

- Personas o grupos **patrocinados por los propios organizadores** del concurso (Nakatomi Corp).
- **Miembros de la Organización** del evento o del propio concurso, que coincidan en horario con el mismo.



9.2. Los participantes son responsables de que su actuación sea **apta para todos los públicos**.

9.2.1. Si consideran que puede haber algún elemento sensible, deberán comunicarlo previamente a la Organización para que sea valorado.

9.2.2. La realización de una actuación **no apta para todos los públicos** sin autorización previa podrá suponer la **descalificación inmediata** y, en su caso, la adopción de acciones legales.

9.3. La Organización se reserva el **derecho de admisión** al concurso de cualquier persona que, a su juicio, pueda dañar la imagen o el buen nombre del evento y su Organización, incluyendo casos de:

- Calumnias o difamación.
- Insultos, agresión verbal o física.
- Discriminación o acoso.
- Difamación en redes sociales u otros medios.
- Faltas graves de respeto hacia organización, participantes, jurado, invitados, expositores o colaboradores.

10. PENALIZACIONES Y SANCIONES

10.1. Incumplimiento de requisitos de participación

La vulneración de las restricciones del Art. 9 puede suponer:

- La **descalificación inmediata** del grupo.
- La **prohibición de participar** en futuras ediciones o concursos organizados por TLP Tenerife o de los eventos de sus organizadores.

10.2. Conductas ofensivas o discriminatorias

Cualquier actitud ofensiva hacia otros participantes, miembros de la Organización o jurado conllevará la **expulsión del concurso y/o del evento**, según la gravedad de los hechos.



10.3. Contenido inapropiado en actuaciones o música

10.3.1. Queda prohibida la realización de actuaciones o uso de canciones con:

- Lenguaje extremadamente ofensivo hacia colectivos.
- Desnudos o contenido sexual explícito.
- Apología del maltrato animal.
- Apología o incitación al odio, racismo, xenofobia, LGTBIfobia, machismo, aporofobia, disfobia, etc.

10.3.2. Estas conductas pueden implicar:

- Expulsión del concurso y del evento.
- Posibles acciones legales por parte de la Organización.

10.4. Abuso de normas y comportamiento antideportivo

Cualquier comportamiento antideportivo, abuso deliberado de lagunas del reglamento, o faltas reiteradas de respeto podrá ser sancionado de forma proporcional, desde una **advertencia verbal** hasta la **descalificación** del grupo.

10.5. Decisión final de la Organización

La Organización podrá determinar en cualquier momento la **descalificación** de un concursante o grupo que incumpla la normativa aquí expuesta.

11. RECLAMACIONES Y DENUNCIAS

11.1. Para realizar una reclamación o denuncia ante cualquier situación relacionada con el concurso, se deberán aportar **pruebas objetivas** cuando proceda.

11.2. Se aceptarán como pruebas:

- Capturas de pantalla **no manipuladas** donde se identifique el hecho denunciado y la fecha/hora.



- Vídeos **no manipulados** donde se reconozca claramente el hecho denunciado, indicando el momento exacto en el que ocurre.
- 11.3. La reclamación deberá presentarse:
- Preferentemente **de forma inmediata** tras la finalización del concurso o de la fase afectada, y
 - A través de los **canales oficiales** que indique la Organización (correo electrónico o formulario específico, si lo hubiera).
- 11.4. Los datos aportados serán tratados según el **Aviso Legal y la Política de Privacidad** de la web de la Organización.
- 11.5. La Organización se reserva el derecho de **modificar el reglamento** sin previo aviso antes del inicio del concurso, así como realizar ajustes durante el mismo para solucionar incidencias.
- 11.6. La participación en el concurso implica:
- La **renuncia expresa** a cualquier reclamación contra los organizadores del evento más allá de los cauces previstos.
 - La **plena aceptación** de las presentes bases.

12. MÉTODOS DE CONTACTO

- 12.1. Se entiende como método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del concurso
- 12.1.1. Discord proporcionado por la organización. Link de unión:
<https://discord.gg/JwRZdjBvzt>
- 12.1.2. A través de un mensaje a concursos@tlp-tenerife.com